



## **CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL**

### **BOLETIN N° 592**

Sesión celebrada el día Miércoles 13 de Noviembre de 2.013

**MIEMBROS PRESENTES:** Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo); Dr. Jorge Roberto Fernández (Vicepresidente Iº); Sr. Bartolomé E. Abdala (Vicepresidente 2º - Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Sr. Hugo Molina (Vocal); Sr. Angel Gigli (Vocal); Sr. Abel Martínez Garbino (Vocal); Sr. Mario Giammaría (Vocal); Sr. Alberto G. Beacon (Vocal); Sr. Sergio Chiban (Vocal); Sr. Eduardo Barucco (Vocal); Sr. Norberto Zubiri (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "A"); Sr. Alfredo Iriart (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Ernesto Palenzona (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Darío Zamoratte (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Héctor René Jorge (Jurisdicción Norte Interior); Marcelo Demarchi (Jurisdicción Cuyo Interior); Raúl Cámpoli (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Marcelo Acosta (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Timoteo Llera (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Carlos Domínguez (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Salvador Luis Mistretta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Julio Romero (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. José Fleita (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Raúl Borgna (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Javier Treuque (Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Jesús D. Reynoso (Jurisdicción Sur Interior N° 1); Sr. Antonio D'Angelo (Jurisdicción Sur Interior N° 2); como así también, el Sr. José Macaione (Presidente Club Central Norte).

**MIEMBROS AUSENTES:** Sr. Darío Raneo (Vocal); Sr. Marcelo Mazzacane (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); y Sr. José A. Camino (Presidente Honorario), todos con aviso.

**INVITADOS:** Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Héctor Stratico (Presidente de la Liga de Balcarceña de Fútbol); Claudio Yopolo (Presidente Liga Deportiva del Oeste -Junín); Héctor Riera (Presidente Liga de Fútbol de Pergamino); Luis Seillant (Presidente Liga Chascomunense de Fútbol); Horacio H. Tomassini (Presidente de la Liga Lobense de Fútbol); Walter Vera (Presidente de la Federación del Este); Carlos Domínguez (Presidente Liga Necochea de Fútbol); Carlos A. Domínguez (Vicepresidente Liga Dolorense de Fútbol); Alfredo Iturri (Presidente Liga Cultural de Fútbol); Fernando Fleita (Secretario de Actas Liga de Fútbol del Noroeste Chaqueño); Juan C. Demarchi (Liga de Fútbol del Valle de Conlara); Rolando Galetta (Presidente Liga Dolorense de Fútbol); Oscar R. Peracca (Presidente Liga Bragadense de Fútbol); Cristian J. Lescano (Presidente Liga Gral. Arenales); Norberto Simón (Federación Patagónica); Julio Heredia (Liga de Fútbol Rio Grande); Daniel H. Osvaldo (Tesorero Liga de Fútbol Valle del Chubut); Bernardo Abruzzese (Miembro Suplente Comité Ejecutivo); Raúl Lettieri (Asesor); y, Pedro Benedefto (Comisión Estadios A.F.A.), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 18,30 horas dio comienzo la Sesión presidida por el señor Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo Derito (Secretario General).

### **ELECCION DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO FEDERAL - PERÍODO 26-10-2013 AL 25-10-2014 - RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 08 de Octubre de 2.013 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes ante el Consejo Federal, para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2.013 y el 25 de Octubre de 2.014, resultando electos por las distintas Jurisdicciones los siguientes señores:

- **JURISDICCION BONAERENSE PAMPEANA CAPITALINAS:** Marcelo MAZZACANE (Presidente de la Liga Amateur Platense de Fútbol, La Plata - Buenos Aires);
- **JURISDICCION NORTE CAPITALINAS:** Dario ZAMORATTE (Presidente de la Liga Tucumana de Fútbol, Tucumán);
- **JURISDICCION CUYO CAPITALINAS:** Bartolomé Esteban ABDALA (Presidente de la Liga Sanluiseña de Fútbol, San Luis);
- **JURISDICCION CENTRO CAPITALINAS:** Raúl CAMPOLI (Vicepresidente de la Liga Cordobesa de Fútbol, Córdoba);
- **JURISDICCION MESOPOTÁMICA CAPITALINAS:** Timoteo LLERA (Presidente de la Liga Posadeña de Fútbol, Posadas - Misiones);
- **JURISDICCION LITORAL CAPITALINAS:** Julio ROMERO (Presidente de la Liga Chaqueña de Fútbol, Resistencia - Chaco);
- **JURISDICCION SUR CAPITALINAS:** Javier TREUQUE (Presidente de la Liga de Fútbol de Valle del Chubut, Trelew - Chubut);
- **JURISDICCION BONAERENSE PAMPEANA (Sub Jurisdicción "A"):** Norberto C. ZUBIRI (Vicepresidente de la Liga Nicoleña de Fútbol, San Nicolás Buenos Aires);
- **JURISDICCION BONAERENSE PAMPEANA (Sub Jurisdicción "B"):** Alfredo IRIART (Presidente de la Liga de Fútbol del Partido de La Costa, Mar del Tuyú - Buenos Aires);
- **JURISDICCION BONAERENSE PAMPEANA (Sub Jurisdicción "C"):** Ernesto PALENZONA (Presidente de la Liga Regional de Fútbol, Coronel Suárez - Buenos Aires);
- **JURISDICCION NORTE INTERIOR:** Héctor René JORGE (Presidente de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, Rosario de la Frontera - Salta);
- **JURISDICCION CENTRO INTERIOR:** Marcelo ACOSTA (Presidente de la Liga Cruzdelejeña de Fútbol, Cruz del Eje - Córdoba);
- **JURISDICCION CUYO INTERIOR:** Marcelo DEMARCHI (Presidente de la Liga Deportiva y Futbolística del Valle de Conlara, Tilisarao - San Luis);
- **JURISDICCION LITORAL INTERIOR:** José FLEITA (Presidente de la Liga de Fútbol del Noroeste Chaqueño, Las Breñas - Chaco); y Raúl BORGNA (Presidente de la Liga Esperancina de Fútbol, Esperanza - Santa Fe);
- **JURISDICCION MESOPOTÁMICA INTERIOR:** Carlos DOMÍNGUEZ (Presidente de la Liga Goyana de Fútbol, Goya - Corrientes); y Salvador Luis MISTRETTA (Vicepresidente de la Liga Departamental de Fútbol de Colón, Colón - Entre Ríos);
- **JURISDICCION SUR INTERIOR (Subjurisdicción 1):** Jesús D. REYNOSO (Presidente de la Liga de Fútbol del Norte de Santa Cruz, Caleta Olivia - Santa Cruz); y,
- **JURISDICCION SUR INTERIOR (Subjurisdicción 2):** Antonio D'ANGELO (Presidente de la Liga Deportiva Confluencia, Cipolletti - Río Negro).

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS CLUBS DEL TORNEO ARGENTINO "A" 2013/14 ANTE EL CONSEJO FEDERAL - RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 08 de Octubre de 2.013 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes de los Clubs del Torneo Argentino "A" 2013/14, ante el Consejo Federal, para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2.013 y el 25 de Octubre de 2.014, resultando electos por los siguientes señores:

- **ZONA SUR (Titular):** Roberto CIRIGLIANO (Presidente del Club Rivadavia de Lincoln - Buenos Aires);
- **ZONA SUR (Suplente):** Adolfo PALAHY (Presidente del Club Racing de Olavarría - Buenos Aires);

- **ZONA NORTE (Titular):** José MACAIONE (Presidente del Club Central Norte, Salta);
- **ZONA NORTE (Suplente):** Cesar DECAMILLI (Presidente del Club Guaraní Antonio Franco - Posadas - Misiones).

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**APROBACIÓN DE PODERES - INCORPORACION (Art. 26° del Reglamento del Consejo Federal) - SU CONSIDERACION**

(Expte. N° 8056)

Atento el inicio de un nuevo período de sesiones del Cuerpo (26 de Octubre de 2013 al 25 de Octubre de 2014) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° del Reglamento del Consejo Federal, corresponde a sus propios miembros considerar los poderes de los Representantes que se incorporarán a su seno.

En tal sentido, oportunamente por Secretaría se procedió a la revisión de los poderes invocados por cada uno de los Representantes electos, los que en su totalidad reunieron los requisitos establecidos en el Art. 46°, inc. b) del Estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino (ser Presidente o Vicepresidente de Liga afiliada o Federación reconocida).

En consecuencia es que se somete a la consideración del Cuerpo la aprobación de los poderes en cuestión.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO FEDERAL - PERÍODO 26-10-2013 AL 25-10-2014**

(Expte. N° 8056)

Atento a haber quedado constituido el Cuerpo de conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes y en un todo de acuerdo con lo normado en el Art. 21° inc. d, del Reglamento del Consejo Federal, solicita la palabra el Sr. Alfredo Iríart (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B") proponiendo al Sr. Bartolomé E. Abdala (Jurisdicción Cuyo Capitalinas) para ocupar el cargo de Vicepresidente 2° apoyada la moción por el Sr. Salvador Mistretta (Jurisdicción Mesopotámica Interior) y por el resto de los miembros, se aprueba por unanimidad.

**ACTA SESION ANTERIOR**

Puesta a consideración, se aprueba.

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA DE LA A.F.A. - PERÍODO 26-09-2013 AL 25-09-14 - RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

(Expte. N° 8053)

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 08 de Octubre de 2.013 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes ante la Asamblea de la A.F.A. para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2.013 y el 25 de Octubre de 2.014, resultando electos por los siguientes señores:

- **JURISDICCION BONAERENSE PAMPEANA:** Raúl RICCIARDI (Vicepresidente de la Liga Amateur Platense de Fútbol, La Plata - Buenos Aires);
- **JURISDICCION NORTE:** Washington J. CRUZ (Presidente de la Liga Jujeña de Fútbol, Jujuy);
- **JURISDICCION CUYO:** Nacif FARIAS (Presidente de la Liga Caucetera de Fútbol, Caucete - San Juan);
- **JURISDICCION CENTRO:** Manuel ROSAS (Presidente de la Liga Bellvillense de Fútbol, Bell Ville - Córdoba);

- **JURISDICCION MESOPOTÁMICA:** Nelson A. CASIS (Presidente de la Liga Paceña de Fútbol, La Paz - Entre Ríos); y,
- **JURISDICCION LITORAL:** César BRAGUZII (Presidente de la Liga Piranense de Fútbol, Pirané - Formosaj).

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA JURISDICCIÓN SUR ANTE LA ASAMBLEA DE LA A.F.A. - PERIODO 26-09-2013 AL 25-09-2014 - RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

(Expte. N° 8053)

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 08 de Octubre de 2.013 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección del Representante Titular y Suplente de la Jurisdicción Sur ante la Asamblea de la A.F.A. para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2.013 y el 25 de Octubre de 2.014, resultando electos por los siguientes señores:

- **JURISDICCION SUR (Miembro Titular):** Marcelo GONZALEZ (Presidente de la Liga Ushuaiense de Fútbol, Ushuaia - Tierra del Fuego); y,
- **JURISDICCION SUR (Miembro Suplente):** Luis CACERES (Presidente de la Liga de Fútbol Sur, Río Gallegos - Santa Cruz).

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**LIGA SANTAMARIANA DE FUTBOL (Santa María - Catamarca) - DENUNCIA DOBLE INSCRIPCIÓN DEL JUGADOR MIGUEL ÁNGEL REYNOSO DESPACHO N° 12037**

(Expte. N° 8060)

**Art. 1°** - Declarar al jugador MIGUEL ANGEL REYNOSO (DNI N° 33.352.140) de pertenencia del Club Social y Deportivo Andino, afiliado a la Liga Santamariana de Fútbol (Santa María - Catamarca) de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - Por lo expuesto en el Art. 1° del presente resolutorio la Liga Tucumana de Fútbol (Tucumán) deberá dar de baja toda inscripción que del jugador mantenga en sus registros en favor del Club Argentinos del Norte.

**Art. 3°** - Sancionar al jugador Miguel Angel Reynoso con la pena de CUATRO -4- MESES DE SUSPENSIÓN por su infracción a los Arts. 1° y 23° del Reglamento de Transferencias Interligas (doble inscripción) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24° del mismo texto normativo, sanción que deberá computarse a partir de la fecha en que fue inhabilitado por la Liga Santamariana de Fútbol.

**Art. 4°** - Comuníquese a las Ligas Santamariana de Fútbol (Santa María - Catamarca) y Tucumana de Fútbol (Tucumán); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**LIGA TUPUNGATINA DE FUTBOL CTupunaato - Mendoza) - DENUNCIA DOBLE INSCRIPCIÓN DEL JUGADOR PABLO FRANCO ROMERO DESPACHO N° 12038**

(Expte. N° 8061)

**Art. 1°** - Declarar al jugador PABLO FRANCO ROMERO (DNI N° 37.613.078) de pertenencia del Club San José, afiliado a la Liga Tupungatina de Fútbol (Tupungato - Mendoza), de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - Sancionar al jugador Pablo Franco Romero con la pena de CUATRO -4- MESES DE SUSPENSIÓN por su infracción a los Arts. 1° y 23° del Reglamento de Transferencias Interligas (doble inscripción) y de conformidad con lo dispuesto en el

Art. 24° del mismo texto normativo, sanción que deberá computarse a partir de la fecha en que fue inhabilitado por la Liga Tupungatina de Fútbol.

**Art. 3°** - Comuníquese a las Ligas Tupungatina de Fútbol (Tupungato - Mendoza) y Mendocina de Fútbol (Mendoza); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**LIGA TUPUNGATINA DE FUTBOL (Tupungato - Mendoza) - DENUNCIA DOBLE INSCRIPCION DEL JUGADOR FRANCO ALEJANDRO SABINA DESPACHO N° 12039**

(Expte. N° 8062)

**Art. 1°** - Declarar al jugador FRANCO ALEJANDRO SABINA (DNI N° 38.306.611) de pertenencia del Club Sergi Sport, afiliado a la Liga Tupungatina de Fútbol (Tupungato - Mendoza), debiendo esta última dar de baja la inscripción que mantiene en sus registros a favor del Club El Zampal, teniendo en cuenta la trasgresión cometida por el jugador al inscribirse en la Liga Mendocina de Fútbol sin el correspondiente trámite de pase interligas; y, por ende la nulidad de la transferencia interligas efectuada del Club Gimnasia y Esgrima (Mendoza) para el Club El Zampal (Tupungato), todo ello de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - Sancionar al jugador Franco Alejandro Sabina con la pena de CUATRO -4- MESES DE SUSPENSIÓN por su infracción a los Arts. 1° y 23° del Reglamento de Transferencias Interligas (doble inscripción) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24° del mismo texto normativo, sanción que deberá computarse a partir de la fecha en que fue inhabilitado por la Liga Tupungatina de Fútbol.

**Art. 3°** - Comuníquese a las Ligas Tupungatina de Fútbol (Tupungato - Mendoza) y Mendocina de Fútbol (Mendoza); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CLUBS DEL TORNEO ARGENTINO 2013/14 CATEGORÍA "A" ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA A.F.A. - PERÍODO 26-10-2013 AL 25-10-2014 - RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 08 de Octubre de 2.013 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes de los Clubs del Torneo Argentino 2013/14, Categoría "A" ante el Comité Ejecutivo de la A.F.A. para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2.013 y el 25 de Octubre de 2.014, resultando electos por los siguientes señores:

- **Miembro Titular:** Francisco PAGANO (Vicepresidente del Club Atlético Unión, Mar del Plata - Buenos Aires);
- **Miembro Suplente:** Bernardo ABRUZZESE (Vicepresidente del Club Central Córdoba, Santiago del Estero).

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**COPA ARGENTINA 2013/14 - NORMAS COMPLEMENTARIAS DESPACHO N° 12034**

**Art. 1°** - Establecer las Normas Complementarias y el respectivo programa de partidos de la Etapa Preliminar Regional de la Copa Argentina 2013/14 (se adjuntan a la presente resolución), conforme a lo establecido en el Art. 7° del Reglamento General del referido certamen, aprobado por el Comité Ejecutivo de la AFA en sesión del 21 de Octubre de 2013.

**Art. 2°** - Comuníquese, publíquese y archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB RIVADAVIA DE LINCOLN (Liga Deportiva del Oeste - Junín - Buenos Aires) - SOLICITA AUTORIZACION PARA REEMPLAZAR AL JUGADOR EMILIANO DANIEL TABONE DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO ARGENTINO 2013/14 CATEGORÍA "A"**

**DESPACHO N° 12040**

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al **Club Rivadavia** de Lincoln a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Argentino Categoría "A" - Edición 2013/14, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador **TABONE, Emiliano Daniel (D.N.I. N° 35.910.450)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Argentino Cat. "A" - Edición 2013/14.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club Rivadavia de Lincoln deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga Deportiva del Oeste (Junín, Buenos Aires); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES (Liga de Fútbol de Comodoro Rivadavia - Chubut) - SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR AL JUGADOR LUCAS EZEQUIEL ARGUELLO DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO ARGENTINO 2013/14 CATEGORÍA "A"**

**DESPACHO N° 12041**

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución a la **Comisión de Actividades Infantiles A.M. y D.** a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Argentino Categoría "A" - Edición 2013/14, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador **Lucas Ezequiel Arguello (D.N.I. N° 37.758.057)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Argentino Cat. "A" - Edición 2013/14.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a Incorporar como reemplazo, no Importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugadora incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga de Fútbol de Comodoro Rivadavia (Comodoro Rivadavia, Chubut); publíquese; y, archívese.-

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**COMISIONES INTERNAS - DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO (Art. 46° del Reglamento del Consejo Federal)**

**DESPACHO N° 12042**

(Expte. N° 6153)

Que, el Reglamento del Consejo Federal, aprobado en sesión del Cuerpo de fecha 28/08/2.003, establece que el mismo este asistido para su funcionamiento por Comisiones Internas (Art. 46°);

Que el Art. 48° del citado Reglamento establece que las Comisiones Internas serán designadas por el Presidente;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 48°, me permito poner en conocimiento del Cuerpo las designaciones llevadas a cabo por el suscrito para cada una de las Comisiones que conformarán la estructura interna del Consejo Federal (Art. 47°), a saber:

**Comisión de Afinaciones. Reglamento e Interpretación:** Sr. Salvador Mistretta (Representante Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Bartolomé E. Abdala (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Dr. Ernesto Palenzona (Representante Jurisdicción Bonaerense Interior); Sr. Raúl Cámpoli (Representante Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Antonio D'Angelo (Representante Jurisdicción Sur Interior); Dr. Hugo Molina (Vocal); y, Sr. Marcelo González (Asambleísta);

**Comisión de Torneos:** Sr. Julio Romero (Representante Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Darío Zamoratte (Representante Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Marcelo Mazzacane (Representante Jurisdicción Bonaerense Capitalinas); Sr. Carlos Domínguez (Representante Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Alfredo Iturri (Asambleísta); Sr. Timoteo Llera (Representante Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Eduardo Barucco (Vocal); y, Sr. Darío Raneo (Vocal);

**Comisión de Investiaoción v Vigilancia:** Sr. Norberto Zubiri (Representante Jurisdicción Bonaerense Interior); Sr. Marcelo Demarchi (Representante Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. José Fleita (Representante Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Jesús D. Reynoso (Representante Jurisdicción Sur Interior); Sr. Héctor R. Jorge (Representante Jurisdicción Norte Interior); Sr. Abel Martines Garbino (Vocal); Sr. Angel Gigli (Vocal); y, Sr. Juan C. Rossberg (Asambleísta);

**Comisión Arbitral:** Sr. Héctor R. Jorge (Representante Jurisdicción Norte Interior); Sr. Marcelo Acosta (Representante Jurisdicción Centro Interior); Sr. Raúl Borgna (Representante Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Horacio Muchut (Asambleísta) Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Sr. Angel Gigli (Vocal); y, Angel M. Rojo (Asambleísta);

**Comisión de Hacienda v Control Administrativo:** Dr. Bartolomé E. Abdala (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Alfredo Iriart (Representante Jurisdicción Bonaerense Interior); Sr. Angel Gigli (Vocal); Sr. Javier Treuque (Representante Jurisdicción Sur Interior); Sr. Raúl Cámpoli (Representante Jurisdicción Centro Capitalinas); Dr. Hugo Molina (Vocal); y, Sr. Alfredo Iturri (Asambleísta);

**Comisión de Estadios:** Sr. Norberto Zubiri (Representante Jurisdicción Bonaerense Interior); Sr. Carlos Domínguez (Representante Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. José Fleita (Representante Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Raúl Borgna (Representante Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Carlos Suraci (Asambleísta); Sr. Angel Rojo (Asambleísta); y, Sr. Mario Giammaría (Vocal);

**Comisión Fútbol Infanto Juvenil:** Sr. Alfredo Iriart (Representante Jurisdicción Bonaerense Interior); Sr. Julio Romero (Representante Jurisdicción Litoral Capitalinas);



Sr. Javier Treuque (Representante Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Carlos Suraci (Asambleísta); Sr. Sergio Chibán (Vocal); Sr. Alberto Beacon (Vocal); Sr. Eduardo Barucco (Vocal); y, Sr. Justo D. Barros (Asambleísta).

**Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta.**

#### **FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS - HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

De conformidad con la solicitud efectuada por Futbolistas Argentinos Agremiados, la Asociación del Fútbol Argentino publicó en el Boletín N° 4831 del 22/10/2013, aprobó las siguientes disposiciones:

**“Se tomó conocimiento de las presentaciones efectuadas por Futbolistas Argentinos Agremiados, y se aprobaron las siguientes disposiciones:**

- **con motivo de las elevadas temperaturas, autorizar a los árbitros la hidratación de los jugadores, a los 30 minutos del primero y del segundo período.**
- **disponer que el receso veraniego de los futbolistas profesionales, se lleve a cabo desde la finalización de los respectivos torneos, hasta el viernes 03 de enero de 2014, inclusive.**
- **debido a las elevadas temperaturas, no programar partidos entre las 11.00 y las 17.00 horas, desde el lunes 11-11-13 al lunes 10-03-14”**

En tal sentido, se lleva a conocimiento de los Clubs participantes en el Torneo Argentino, Categorías “A”; “B”; y. Torneo del Interior 2014, que este Organismo no programará encuentros en la franja horaria citada precedentemente.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

#### **DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE DE LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO - PRESENTACIÓN CENTRO DE CAPACITACION ARBITRAL BUENOS AIRES - LA PAMPA**

El señor Miguel A. Scime (Director Nacional de Arbitraje) hace saber a este Organismo, mediante nota de fecha 06/11/2013, que el día 19 de Diciembre de 2013 tendrá lugar en la Ciudad de Mar del Plata la presentación del “Centro de Capacitación Arbitral Buenos Aires - La Pampa”; solicitando que se convoque a las Ligas de esas provincias a participar del encuentro.

#### **TABLA DE MÉRITOS - PRUEBAS FÍSICAS**

En virtud de lo resuelto en la sesión del 25 de Septiembre de 2013, con relación a la toma de las pruebas físicas a los árbitros volcados en las respectivas Tablas de Méritos, este Organismo adjunta al presente Boletín Oficial un instructivo en el que constan las evaluaciones que deberán efectuarse a los mismos por parte de las Ligas afiliadas

En este sentido será de obligatoriedad absoluta de las Ligas realizar a sus árbitros inscriptos en las Tablas de Méritos las evaluaciones pertinentes (**Test de velocidad de 40 mts y Test de velocidad**), en las siguientes fechas: 28/02/2014, 30/06/2014 y 31/10/2014.-

Una vez finalizadas las pruebas, las Ligas afiliadas deberán comunicar al Consejo Federal las variaciones que resulten de las mismas respecto de los datos obrantes en la última Tabla de Méritos enviada al Consejo Federal.-

De no haber comunicación en tal sentido este Consejo Federal considerará que la Tabla de Méritos que se remitió en el año 2013 tendrá plena validez, siendo responsables los firmantes de la misma.-



## **REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS - MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS TRANSFERENCIAS**

El Sr. Javier Treuque (Jurisdicción Sur Capitalinas) solicita la palabra para requerir un incremento en el valor de las Transferencias Interligas, argumentando que dicho valor sufrió su última modificación en el año 2008, dicho requerimiento es apoyado por los Sres. Alberto G. Beacon (Vocal) y Carlos Domínguez (Jurisdicción Mesopotámica Interior).

En tal sentido, se produce un intercambio de opiniones entre los señores Representantes manifestando cada uno de ellos su postura sobre el particular, arribando a un valor consensuado de pesos TRESCIENTOS (\$300,00.-) por cada transferencia en tal carácter, el que comenzará a regir a partir del 01 de Enero de 2014.

**Conforme a lo expresado precedentemente se estableció el valor de pesos trescientos (\$300,00.-) por cada transferencia interligas; dejándose expresamente establecido, conforme a lo señalado en el Capítulo VI - Art. 15° del Reglamento de Transferencias Interligas. aue el monto en cuestión debe ingresar en la Liga en la que el jugador pretenda incorporarse. Por lo tanto se recuerda que la reglamentación vigente prohíbe o las Ligas cedentes de o ases interligas fijar un monto para conceder los mismos.**

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

### **INFORMACION SOLICITADA**

La remitió la siguiente Liga: Santa María.

### **VARIOS**

Federación Entrerriana de Fútbol; San Ramón de la Nueva Orán: Mesa Directiva; Concepción del Uruguay: Acta de Asamblea; Rio Cuarto: Renuncia como Liga adherente a la Federación Cordobesa de Fútbol; Junín: Unión Regional Deportiva año 2014; Tandil: Torneo Nacional de Futsal; San Juan: Torneo Internacional de Fútbol Infantil; Mendoza: Situación jugador Emanuel Juárez Barrera; Posadas: Situación jugador Juan Carlos Balandó.

### **DESAFILIACION CLUBS**

La Liga Termense de Fútbol (termes Rio Hondo - Sgo. del Estero) da cuenta de la desafiliación de los Clubs: Club Atlético Casino y Club Social y Deportivo Rio Dulce.

### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: NAHUEL ORLANDO SEGOVIA (26-05-1994); JUAN AGUSTÍN PIEDRALBA (10-10-1986); FRANCISCO LÓPEZ BLANCO (01-11-1988); JUAN SIMÓN BASSO (09-04-1990); AKSEL MATÍAS BERGSVIK (10-07-1996); CARLOS ENRIQUE DOS SANTOS (24-09-1979); GERÓNIMO OTERO (31-01-1999); ROCÍO EUGENIA GÓMEZ (10-06-1995); NICOLÁS ELIECER GONZÁLEZ VALDÉS (DNI N° 39.562.767); MARTÍN HUERGO (DNI N° 38.407.583); CRISTIAN MISCHÉL BONESS (DNI N° 38.264.849); SANDRO ALBERTO VIDETTI (07-01-1991); CÉSAR ALEJANDRO GONZÁLEZ (41.192.366), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

### **ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS**

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que los jugadores que más abajo se citan han registrado su inscripción en las Ligas que en cada caso se señalan:

### **ASOCIACIÓN ROSARINA DE FUTBOL (Rosario - Santa Fe)**

<b><u>Apellido v Nombres</u></b>	<b><u>Nacido</u></b>	<b><u>Documento (DNI)</u></b>
Cáceres, Luciano Agustín	22-01-2003	44.676.287

**LIGA VEINTICINQUEÑA DE FUTBOL (Villa Santa Rosa - San Juan)**

<b><u>Apellido y Nombres</u></b>	<b><u>Nacido</u></b>	<b><u>Documento (DNI)</u></b>
Fernández, Claudio Gabriel	25-09-1990	35.318.986

Siendo las 19:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2.013